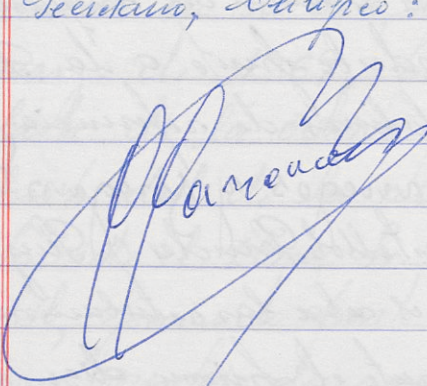
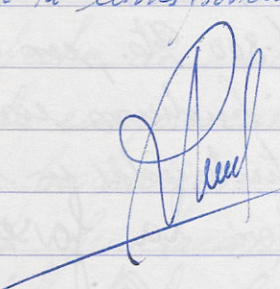
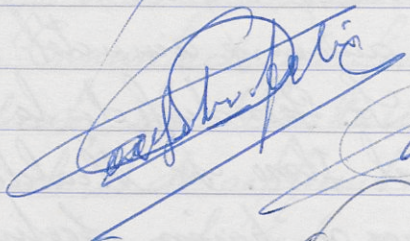
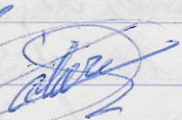
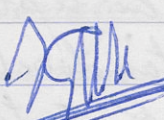
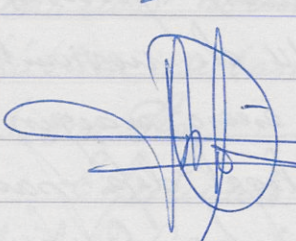
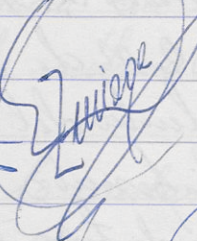
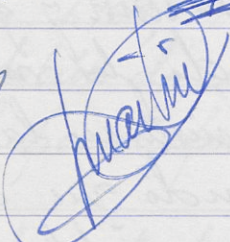
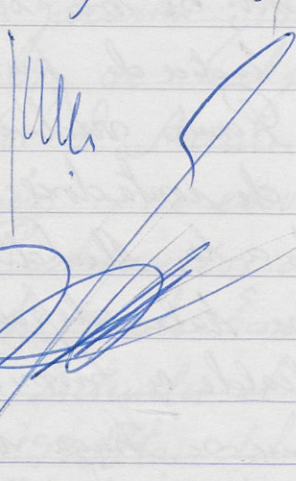
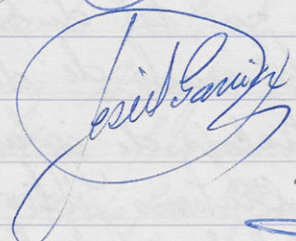
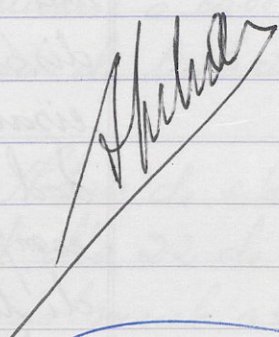
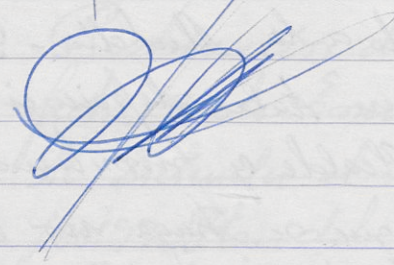
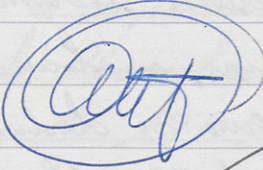
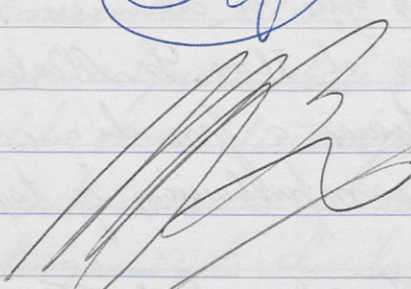
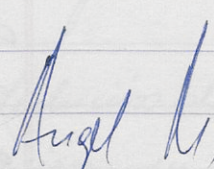


con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico:

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 31 de Octubre de 1.980.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced
Asistentes

D. Joaquín Cárdenas
D. Florencio Navarrete
D. Gregorio Garza
D. José Fco. Pérez

En la muy Noble, Heróica y Siempre Heróica, Albergada y Cuartir Ciudad de Teruel, siendo las 20:20 horas del día 31 de Octubre de 1.980, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Teruel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez,

[Signature]

D. Roman Navarrete. Los Sres. D. Joaquín Gimeno Languas, D. Florencio Navarrete Romero,
D. Enrique Zuriaga D. Gregorio Garsarín García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman
D. José L. Luniós Navarrete Sánchez, D. Enrique Zuriaga López, D. José Luis Luniós
D. Roman Alcalá López, D. Roman Alcalá Pérez, D. José Luis Blay Navarro, D. Cle-
D. José L. Blay mente Castellot Preudes, D. Antonio Játiva Benón, D. Antonio Ju-
D. Clemente Castellot lian Colivieta, D. Constantino Julian Hernández, D. Juan José Mar-
D. Antonio Játiva qués Luniós, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Mesqui-
D. Antonio Julian ta, D. Fernando Benón Luedes y D. Juan Felise Royo Gracia, con
D. Constantino Julian la ausencia de D. Florencio Luniós Rodríguez y D. Jesús García Es-
D. Juan J. Marqués teban, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Pro-
D. José M. Martín sidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, las si-
D. Moisés Pérez guientes asuntos:

D. Fernando Benón I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION
D. Juan F. Royo ANTERIOR. Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior,
Secretario aprobándose la misma por unanimidad.

D. Angel Moreno II.- EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS EN EL
Interventor PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.980. Seguidamente por D. Gregorio
D. Miguel Buj Garsarín García se da cuenta del expediente instruido con dicho fin, así
como del dictamen emitido sobre el mismo por la Comisión Municipal
Informativa de Hacienda en su reunión del día 22 del mes actual,
interviniendo en la deliberación abierta el Sr. Castellot Preudes para
preguntar si todas las partidas afectadas por el expediente de habi-
litación y suplemento que se examina habían sido tenidas en
cuenta en el antedicho dictamen de la Comisión Municipal Infor-
mativa de Hacienda, contestándosele por los Sres. Blay Navarro e
Interventor Municipal que así era en efecto. Al no intervenir
ningún miembro más de la Corporación en la deliberación, el an-
tedicho dictamen queda aprobado por unanimidad, siendo su tenor
literal el siguiente:

"Acto seguido se da lectura al informe de In-
tervención sobre suplemento, habilitación y transferencia de
créditos, mediante la utilización del superavit del Presu-
puesto del ejercicio anterior y de unas partidas a otras
del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento en vigor,
por un total de 21.282.534 Pts. Despues de un detenido

examen, se acuerda por unanimidad emitir el siguiente dictamen:

Vista la propuesta de habilitación, suplemento y transferencia de créditos formulada por la Intervención, para poder atender en el transcurso del ejercicio obligaciones que en ella se detallan, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente legislación sobre la materia y que, con su aprobación no se consigue perjuicio alguno a los intereses municipales, esta Comisión Municipal Informativa de Hacienda acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno su aprobación a los oportunos efectos."

III.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA FINANCIACION DEL P.E.U. DE 1979. por D. Gregorio Garzarán, Vicepresidente de la C.M.I. de Hacienda, se da cuenta del dictamen emitido por ésta en su reunión del día 22 del mes actual, interviniendo asimismo el Sr. Interventor Municipal para aclarar algunos extremos, a solicitud del Sr. Concejál D. José Luis Olay Navarro y al no producirse mas intervenciones durante la deliberación de dicho asunto, se acuerda por unanimidad aprobar el aludido dictamen que resultan ser del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar la aportación del Presupuesto Ordinario al Presupuesto Especial de Urbanismo, del año 1979, fue dictaminado de conformidad conforme al siguiente detalle:

GASTOS

B) Operaciones de Capital

Capítulo 7. Transferencias de Capital

Artículo 3º a Entes territoriales

Concepto 733. Al Presupuesto Especial de Urbanismo. ^{Pts.} 15.220.694

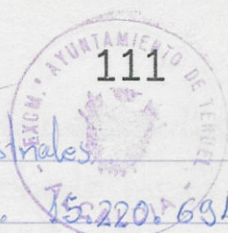
INGRESOS

B) Operaciones de Capital

Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros

Artículo 5º Préstamos recibidos a largo plazo

Concepto 956. de empresas comerciales, industriales
o financieras 15.220.694'-



IV.- ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA LA FI-

NANCIACION DEL P.E.U. DE 1.980. Dada cuenta por el Sr. Concejal García del dictamen emitido sobre dicho asunto por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, en su reunión del día 22 del mes actual, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad su aprobación, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

" Dada cuenta del anteproyecto del Presupuesto Extraordinario formado para financiar la aportación del Presupuesto Municipal Ordinario al Presupuesto Especial de Urbanismo, del año 1.980, fue dictaminado de conformidad conforme al siguiente detalle:

GASTOS

B) Operaciones de Capital

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

Artículo 3. a Entes territoriales.

Concepto 433. Al Presupuesto Especial de Urbanismo Pts. 23.333.000'-

INGRESOS

B) Operaciones de Capital

Capítulo 9. Variaciones de pasivos financieros.

Artículo 5. Préstamos recibidos a largo plazo.

Concepto 956. De empresas comerciales, industriales

o financieras 23.333.000'-

V.- ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DE LA CESION DEL USO DE

KIOSKO MUNICIPAL SITO EN LA GLOBIETA. A continuación por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Gobierno y D. Interior se pasa a dar cuenta del expediente instruido con dicha finalidad (nº 480/79), explicándose los pormenores del mismo y procediendo a dar lectura al Pliego de Condiciones económico-administrativas dictaminado por dicha Comisión Informativa en su reunión del día 24 del mes actual.

Abierta deliberación por el antedicho Señor Ete. de Alcalde se aclaran algunos extremos del expediente a D. Antonio Julián Cativela, acordándose por unanimidad, a propuesta del aludido Concejal, añadir al Pliego de Condiciones dictaminado por la C.M.I. de Gobier-

no y D. Interior una cláusula en el sentido de que la actividad a desarrollar con motivo de la cesión del uso del kiosko municipal quedará limitada a la venta de Prensa, Revistas, Tebeos, chucherías y demás artículos propios de este tipo de instalaciones.

En consecuencia, terminada la deliberación sobre dicho asunto, se acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar la cesión del uso del kiosko de propiedad municipal, mediante subasta que habrá de regirse por el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por la Comisión H. Informativa de Gobierno y D. Interior en su reunión del día 24 de Octubre del año en curso.

2º. Añadir al expresado Pliego de Condiciones económico-administrativas una cláusula en la que se determine que el adjudicatario no podrá ejercer en dicho kiosko otra actividad que la venta de revistas, prensa, tebeos, chucherías y demás artículos propios de este tipo de instalaciones.

3º. Seguir los trámites reglamentarios de exposición al público del aludido Pliego de Condiciones y demás previstos en la vigente legislación hasta la adjudicación, en su caso, del aludido kiosko de propiedad municipal.

VII.- ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PARCELA N.º 69 DEL POLIGONO INDUSTRIAL LB P07. Por D. Gregorio González García, Vicepresidente de la C.M.I. de Hacienda, se da cuenta del expediente n.º 503/80 instruido a instancia de D. Angel Luciano Pérez y seis mas, por Instancia de fecha 23 de las corrientes, con registro de entrada n.º 3.680, en solicitud de adjudicación directa de la aludida parcela del Poligono Industrial.

Teniendo en cuenta que la enajenación de las parcelas de la 2ª Fase del Poligono Industrial, entre las que se encuentra la n.º 69, tuvo lugar mediante subasta pública los días 13 de diciembre de 1.976 (1ª subasta) y 10 de Enero de 1.977 (2ª subasta) siendo adjudicadas tan solo las n.ºs 14, 15, 16, 17 y 18 y declarándose desiertas las restantes.

De conformidad con lo previsto en los arts. 121.c), 311.d) de la vigente Ley de Régimen Local, disposición adicional 1ª y art.º

41.5) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1.976 para dichas Subastas y demás disposiciones de aplicación.

CONSIDERANDO que es de competencia de la Corporación Municipal la adjudicación directa de la parcela solicitada, al haber quedado desierta en dos subastas convocadas en forma reglamentaria y que del expediente tramitado se desprende que los solicitantes reúnen las condiciones exigidas para la adquisición de la parcela que se solicita, cubriendo los puestos de trabajo a crear el número exigido en la Base 5ª del expresado Pliego de Condiciones.

En virtud de cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Suformativa de Hacienda en su reunión del día 28 del actual, acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar directamente a D. Angel Luciano López, D. José Mendez Luangas, D. José Pacheco Vicente, Dª Mª Isabel Givera López, Dª Manuela P. Givera López, Dª Mª Angeles Givera López y D. Arturo Givera López, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1.976, la parcela n.º 69 de la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz que linda al Norte con Calle C-6, Sur con límite del Polígono, Este con cortavientos y Oeste con parcela n.º 70, con superficie total de 10.439 m² y por su precio de licitación que fue de 1.373.772 Pts.

2º. Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

VII.- MOCION DE LOS GRUPOS DEL P.S.O.E. Y P.C.E. SOBRE

APRECIAMIENTO POR MINUSVALIDOS. Antes de entrar en el debate de dicha moción, por la Alcaldía-Presidentencia se hace uso de la palabra para recordar que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 90 y ss. y 124 del R.O.E., la moción presentada debería haber sido previamente dictaminada por la correspondiente C.M.I., extendiéndose al efecto en consideraciones que estima procedentes y justificando su postura, aparte de en los textos legales citados, en bibliografía específica.

de esta materia, tales como los libros publicados por las Editoriales Abella de Madrid y Benut de Barcelona; considerando al mismo tiempo como dudosa la competencia del Pleno Municipal para conocer de la moción presentada, de conformidad con lo dispuesto en el artº 121 de la Ley de Régimen Local y 122 del D.O.F. No obstante estas posibles deficiencias, dice que se entrará a examinar la moción presentada, pero entendiendo que deben seguirse los trámites reglamentarios citados, así como el Reglamento aprobado por este Pleno para regular el régimen de sesiones de la Corporación Municipal y que en el futuro será la Presidencia quien decida, de acuerdo con sus facultades, los asuntos que habrán de ser incluidos en el Orden del Día de las sesiones, debiendo audirse por los proponentes de mociones no incluidas en el mismo, al régimen previsto en el artº 208 del tan repetido D.O.F.

A continuación, previa contestación por la Alcaldía-Presidencia a cuestiones planteadas por los Sres. Julian Cativiera y Zurriaga López, el portavoz del Grupo P.S.O.E. da lectura íntegra a la moción presentada por dicho Grupo Político y el P.C.E., con registro de entrada nº 3748, de fecha 29 del mes actual, en cuya parte dispositiva se solicita la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Por el Ayuntamiento, en el plazo de dos meses a partir de la aprobación de este Acuerdo, se habilitarán con carácter gratuito, aparcamientos específicos para vehículos de uso por minusválidos, en las zonas de nuestra Ciudad más idóneas y según las necesidades que puedan surgir.

2º. En los garajes y aparcamientos públicos y colectivos, así como en las zonas de estacionamiento para vehículos ligeros, se reservará en la zona de más fácil acceso, al menos dos plazas por cada 100 de su capacidad total, para vehículos que transporten pasajeros minusválidos de miembros inferiores.

3º. Las plazas reservadas se señalizarán adecuadamente y tendrán unas dimensiones suficientes para permitir el acceso y la salida de vehículos desde, o hacia, una silla de ruedas. Cuando las plazas estén

dispuestas en batería o semibatería, su anchura será, como mínimo, de 2,90 metros.

4.º. Para hacer uso de los aparcamientos reservados a minusválidos, éstos deberán poseer la correspondiente tarjeta de autorización expedida por el Ayuntamiento."

Abierta discusión sobre la misma, a tenor de lo preceptuado en el art.º 199 del D.O.F., interviene en primer lugar el Sr. Blay Navarro que desea saber concretamente el problema de aparcamiento de dichos minusválidos en nuestra Ciudad, a lo que contesta el Sr. Gimeno Llingues aclarando que la moción presentada abarca a cualquier problema de aparcamiento referente a minusválidos por deficiencias de aparato locomotor, con vehículos especialmente preparados para su uso por los mismos, y que, si bien su número en la actualidad asciende tan solo a 66, hay que prever su posible aumento en el futuro.

A continuación intervienen distintos miembros de los Grupos Políticos que integran la Corporación, contestando las intervenciones los firmantes de la moción presentada y pudiendo sintetizarse las opiniones de unos y otros de la siguiente forma:

Por el Grupo de U.C.D. interviene los Sres. Garzarán García, Montón Ros y Alcalá Pérez, estimando, fundamentalmente, que la moción es digna de buarse en consideración en cuanto se refiere a su fondo, si bien no lo es en cuanto a la forma, ya que la misma no ha sido dictaminada por Comisión Informativa alguna y carece de un estudio serio y razonado para justificar su inmediata aplicación en el plazo de dos meses y, por otra parte, al ser tan escaso el número de afectados, podría darse solución a ellos con estudio individualizado de los mismos.

Por los Grupos firmantes de la moción interviene el Sr. Gimeno Llingues, para manifestar que en aquella se hallan los elementos suficientes para decidir, si así se aprueba, su puesta en práctica, el Sr. Castellot Preudes para aclarar que no se trata de realizar obras de ninguna clase, sino simplemente de pintar unas zonas reservadas en el pavimento de la vía pública y el Sr. I-

811
tiva Demón para insistir en que la moción es suficientemente clara para ser aprobada y que de su aplicación apenas se derivarían gastos para el Ayuntamiento, deseando únicamente los firmantes de la misma que los trabajadores minusválidos tengan facilidad para aparcar cuando lleguen a sus Centros de trabajos.

Por el Grupo Independiente interviene primeramente los Sres. Navarrete Sánchez y Navarrete Romero, manifestando que todos están conformes en favorecer en lo posible a los minusválidos de nuestra Ciudad, si bien se aprecia una falta de datos imprescindibles para poder actuar de conformidad a lo que se pretende en la moción. Do Antonio Julián, del mismo grupo dice que quiere hacer de mediador y, dado que la moción ha sido acogida en unánimo a fondo por todos los miembros de la Corporación, propone que la misma se modifique, previa declaración de urgencia y que sea estudiada por una Comisión que traerá en su día una propuesta de acuerdo al Pleno.

En la misma línea de propuesta del Sr. Julián Cativieles, Do Ramón Alcalá propone que no se lleve a cabo tal declaración de urgencia, sino que por el portavoz del Grupo del P. S. O. E., en la fase de megos y preguntas se proponga la introducción de las modificaciones que sean consideradas necesarias a través de las intervenciones de esta deliberación.

Como resumen del debate, por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que existen tres alternativas: votar la moción en su sentido literal, que la misma pase a ser dictaminada por una Comisión Municipal Informativa o que se modifique por los firmantes de ella antes de ser sometida a votación. En este instante pide la palabra el Sr. Castellot Breudes para exponer que, según parece, la Alcaldía-Presidencia tiene facultades para decidir que la moción sea o no votada y para incluir o dejar fuera del Orden del Día los diferentes asuntos. Por el Suplente Secretario se advierte que, a tenor de lo dispuesto en los arts. 293.2 de la vigente Ley de Régimen Local y 141.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia formar el Orden del Día de las sesiones de la Corporación y que, en el caso que se debate, no es preciso llegar a la de-

declaración de urgencia de la moción presentada, dado que la misma figura incluida en el Orden del Día de esta Sesión, siendo precisa tal declaración de urgencia tan solo en el supuesto de que por la Alcaldía hubiese sido excluida de dicho Orden del Día, lo que tuvo la posibilidad de hacer.

Al haberse manifestado en la discusión opiniones discrepantes, se llega a la votación nominal, a tenor de lo previsto en el artº 229.2 del R.O.F., que la Presidencia plantea en el sentido de que los votos afirmativos supondrían la aprobación de la moción presentada y los negativos su rechazo. Efectuada la misma se rechaza la moción al obtener seis votos positivos (Sres. Gimeno, Minguez, Xuriaga López, Castellot Prendes, Jativa Remón, Julián Hernández y Pérez Luezquita) y trece negativos (Sres. Navarrete Romero, Garzarán García, Pérez Velilla, Navarrete Sánchez, Linares López, Alcalá Pérez, Blay Navarro, Julián Cativiela, Marqués Llorria, Martín Dos, Remón Luedes, Doyo Gracia e Ilust. Sr. Alcalde) declarándose así por la Alcaldía-Presidencia.

A continuación por D. Román Navarrete se hace uso de la palabra para explicar su voto negativo, insistiendo en los mismos argumentos ya expuestos durante la discusión del asunto.

EN EL PERIODO INFORMATIVO, D. Román Alcalá propone en nombre del Grupo de U.C.D. que conste en el día la petición de que por la Comisión Municipal Informativa que corresponda, se estudie la problemática de los minusválidos en nuestra Ciudad.

D. Antonio Julián Cativiela manifiesta que sus intervenciones en la discusión de la moción han tenido por objeto despolitizar el asunto y dado que ha quedado patente el deseo de todos los Concejales de que sean atendidos debidamente los minusválidos en nuestra Ciudad, y que la Corporación ha tomado conciencia del problema, propone en nombre de todos los miembros de la Corporación que se estudie el problema con detenimiento y se trate de resolverlo.

A la vista del anterior ruego del Sr. Julián Cativiela, D. Román Alcalá retira el suyo precedente.

Por la Alcaldía-Presidencia e infrascrito Secretario se contestan las preguntas formuladas por el Sr. Pérez Luezquita sobre la

411
administración de bienes municipales y aprovechamiento agrícola y forestal.

D. Joaquín Gimeno se interesa por la situación de muchos chalets construidos ilegalmente en la zona de las Viñas de San Cristóbal que cuentan con el servicio municipal de aguas potables, mientras a otros legalmente construidos, se les niega dicho servicio, rogando que en el próximo pleno se aclaren estas situaciones por el departamento que corresponda. Por la Alcaldía-Presidencia se recoge el ruego y se ordena sea atendido.

Por Don Gregorio Garsarón, presidente de la C.M.I. de Gobierno y Régimen Interior, se contesta a la pregunta formulada por D. Antonio Sàtiva sobre el desplazamiento a Zaragoza del personal femenino de la Policía Municipal para confeccionar sus uniformes y sobre el hecho de que carezcan del mismo los Guardias de nuevo ingreso, ya que opina el interpelante que dichos uniformes podrían haber sido confeccionados en nuestra Ciudad.

Por el Interventor Municipal se contesta asimismo al Sr. Sàtiva Demón sobre la cuestión planteada acerca de la concesión de terrenos para construcción de sepulturas individuales y semipanteones en el Cementerio Municipal, de conformidad con las vigentes Ordenanzas Fiscales y distribución de zonas para la construcción de unas y otros.

Por la Alcaldía-Presidencia y D. Juan José Marqués se contestan a D. Antonio Sàtiva las preguntas planteadas sobre el número de escaleras existentes en el Cementerio Municipal, su estado de conservación y el del aparato elevador de ataúdes en el mismo.

A preguntas de D. Antonio Sàtiva sobre la existencia de plano general de los Servicios Municipales de aguas y alcantarillado de la Ciudad, se contesta por la Alcaldía-Presidencia y D. Joaquín Gimeno que su necesidad es patente, pero que será preciso contratar dichos trabajos si se quiere disponer de los mismos, ya que han sido inútiles los requerimientos a la Sección Municipal de arquitectura en tal sentido,

D. Antonio Sàtiva solicita que para el próximo pleno se prepare una explicación sobre el estado en que se encuen-

tra la moción presentada por el P.S.O.E. y P.C.E. en apoyo de "La 3ª Edad", contestándosele por D. Gregorio Garzanda, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y D. Interior que el interpelante es también miembro de tal Comisión y debe saber los motivos por los que tal asunto no han sido dictaminados.

D. Enrique Zuniga pregunta sobre el motivo de que la moción presentada por su Grupo haya sido ya divulgada en el día de hoy por la prensa local, contestándosele que la Alcaldía-Presidencia que ello no es de extrañar ya que la convocatoria es pública y también se manda a la Prensa para su difusión.

D. Clemente Castellot pregunta al Sr. Blay Navarro, sobre la preparación del Reglamento del Cementerio municipal contestándosele por éste que hasta el momento no se ha hecho nada al respecto; interesándose asimismo el primero de los Sres. Concejales citados sobre la liquidación de las Fiestas del San Juan, contestándosele por la Alcaldía-Presidencia que tal asunto corresponde a la Comisión de dichas Fiestas, completamente ajena a este Ayuntamiento Pleno que solo participa en aquella a través de algunos de sus miembros.

D. Clemente Castellot plantea la cuestión de la forma en que se ha distribuido la cantidad de 9.000.000 de pts. consignada en el vigente Presupuesto municipal Ordinario para gastos de personal, como contraprestación a las mayores exigencias, según acuerdo de la C.M. P. de 15 de mayo del cte. año, ya que considera que dicha distribución no se ha llevado a cabo favoreciendo a los niveles inferiores de la Plantilla municipal, tal y como se informó por el Ilmo. Sr. Alcalde en la sesión plenaria de 26 de septiembre del cte. año. Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que en la sesión plenaria de referencia no afirmó que se hubiesen remunerado a los funcionarios inversamente a su nivel, sino que, dentro del escaso margen de discrecionalidad que permite la C.M. de 14 de Noviembre de 1979, se había beneficiado a los puestos de trabajo de menor índice de proporcionalidad, al aplicarse el complemento de destino, y que si los nuevos ingresos totales percibidos por algunos funcionarios representaban un porcentaje mayor, será debido a que antes estaban peor remunerados, de conformidad con la citada disposición legal. Sobre este

Finalmente el Sr. Castellot Preudes pregunta si el nuevo horario de los funcionarios municipales se ha impuesto por Decreto de la Alcaldía y por qué dicho horario no se ha aplicado con carácter retroactivo, al igual que los sueldos. Por la Alcaldía- Presidencia se manifiesta que se contestarán las preguntas formuladas sobre estas cuestiones adhiriéndose el Sr. Sàtiora Benich a la postura mantenida en este asunto por D. Clemente Castellot; terminando el Sr. Martín Ros con el ruego de que asuntos ya resueltos definitivamente no se vuelvan a reiterar en los plenos.

y no habiendo más asuntos a tratar siendo las 22,30 horas, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la sesión, con la advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondientes, de lo que como Secretario, Certifico.

[illegible]

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 28 de Noviembre de 1980.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Navarrete
- D. Gregorio Garzarán
- D. José Fco. Pérez
- D. Roman Navarrete
- D. Enrique Zuriaga
- D. José Luis Luni
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellot
- D. Jesús García
- D. Antonio Játiva
- D. Antonio Julián
- D. Constantino Julián
- D. Juan José Marqués
- D. José Manuel Martín
- D. Moisés Pérez
- D. Juan Félix Poyo
- Secretario
- D. Angel Moreno
- Interventor
- D. Miguel Buj

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las 20,20 horas del día 28 de noviembre de 1980, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Teruel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Joaquín Gimeno Langués, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzarán García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman Navarrete Sánchez, D. Enrique Zuriaga López, D. José Luis Luni López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Preudes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Játiva Remón, D. Antonio Julián Gatirola, D. Constantino Julián Hernández, D. Juan Jo Marqués Luvria, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Luequita y D. Juan Félix Poyo Gracia, con la ausencia excusada de D. Florencio Luni Rodríguez e Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez y sin excusar de D. Fernando Remón Luedes, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

II.- ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL SISTEMA JUCAR-TURIS. Dada cuenta del escrito nº 2.367, de fecha 24 de Octu-